

**HOJA DE HECHOS**  
**MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS O AGRICULTORES Y GANADEROS**  
**HISPANOS**

Los estados unidos están estableciendo un proceso de reclamación administrativa voluntaria para hispanos y mujeres agricultores que presentan reclamaciones a tiempo por discriminación de USDA por negación de aplicaciones de préstamos agrícolas o servicios por préstamos desde 1981 hasta 2000.

**PREMIOS EN EFECTIVO Y OTRO ALIVIO**

Los reclamantes exitosos serán elegibles para un premio en efectivo y alivio de la deuda sobre la deuda de préstamos agrícolas elegibles. Los reclamantes necesitan elegir a proceder en uno de los siguientes niveles, cada nivel tiene requisitos diferentes y premios potenciales. Reclamantes que están en dos niveles serán elegibles para un alivio de los impuestos como se describe abajo.

**Nivel 2 Pagos**

- Documentación específica se requiere, y la evidencia sustancial normal se aplica.
- Los reclamantes predominantes va a recibir un premio en efectivo de \$50,000, alivio de los impuestos, y alivio de la deuda de préstamos agrícolas elegibles.
- No hay ningún límite en la cantidad de reclamantes en Nivel 2 ni en la cantidad total de dólares pagados a reclamantes predominantes en Nivel 2.
- Reclamantes que no tienen éxito en demostrando sus reclamos en Nivel 2 serán revisadas en Nivel 1(a).

**Nivel 1(a) Pagos**

- La evidencia sustancial normal se aplica.
- Los reclamantes predominantes va a recibir un premio en efectivo de \$50,000, alivio de los impuestos, y alivio de la deuda de préstamos agrícolas elegibles.
- Total de los pagos recibidos en Nivel 1(a) están sujetos a \$1.13 billón tope o límite. Este tope es ajustable hasta 1.33 billón si toda la cantidad de fondos disponibles por otros niveles no son pagadas, y premios puedan ser reducidos en un base prorrateada de \$50,000 depende en el número de reclamantes.

**Nivel 1(b) Pagos**

- La evidencia admisible de documentos según las reglas federales de evidencia serán requeridos, y la preponderancia de la evidencia norma se aplica.
- Los reclamantes predominantes va a recibir un premio en efectivo hasta \$250,000 para daños actuales demostrados, y alivio de la deuda de préstamos agrícolas elegibles. No alivio para los impuestos son disponible.
- Todos los pagos bajo Nivel 1(b) están sujetos a \$100 millón tope o limite, y premios puedan ser reducidos en un base prorrateada depende en el número de reclamantes exitosos y la cantidad total de los daños actuales.

**ALIVIO DE LA DEUDA**

Un total de \$160 millón en alivio de la deuda será disponible de USDA a los reclamantes exitosos para deudas en préstamos de programa elegibles.

## **¿USTED CALIFICA?**

**Usted necesita satisfacer los criterios siguientes para recuperar:**

- Usted es hispano o una mujer;
- Si usted es hispano, cultivo o trato a cultivar la tierra desde el primer de enero 1981, hasta el treintaiuno de diciembre 1996, o el trece de octubre 1998 hasta el trece de Octubre 2000;
- Si usted es una mujer, cultivo o trato a cultivar la tierra desde el primer de enero 1981, hasta el treintaiuno de diciembre 1996, o el trece de octubre 1998 hasta el trece de Octubre 2000;
- Usted era el dueño/a-operador/a o el inquilino/a-operador/a de la propiedad de granja, o trato a poseer o alquilar tierras agrícolas durante los mismos períodos de tiempo indicados;
- Aplico para un préstamo agrícola o para servicios de un préstamo agrícola a una oficina de USDA durante uno de los tiempos indicados arriba; o para ellos buscando solamente en un pago de nivel 1(a), se hizo un esfuerzo de buena fe a aplicar para un préstamo agrícola o para servicios de un préstamo agrícola, y USDA disuadió la aplicación durante estos períodos de tiempo;
- Su aplicación para un préstamo agrícola con USDA se le negó, con tal que recibió tarde, o Aprobado por una cantidad menos a la solicitada; o USDA fallo a proveer un servicio de préstamo adecuado;
- Usted cree que ha sido discriminado porque usted es hispano o mujer;
- El tratamiento de su préstamo o solicitud de préstamo causó daño económico para usted;
- Presentó una queja por discriminación contra a USDA, individualmente o por un representante, diciendo que encontró discriminación porque usted es hispano o mujer, en relación con una solicitud de préstamo o préstamo; y
- Usted no han participado en, y no va a participar en, ningún otro resolución o proceso de reclamos de ningún tipo incluyendo los mismos reclamos.

## **LA RECUPERACION INDIVIDUAL**

**Los agricultores que son hispanos y mujeres se limitan a un solo reclamo en este proceso de reclamaciones. Si más de una persona operada una operación de la granja, recuperación se limita a una reclamación.**

## ASISTENCIA PARA PRESENTAR UNA RECLAMACION

Organizaciones de la comunidad o abogados pueden asistirle en presentando una reclamación. USDA no puede completar el paquete para usted o proveerle con consejos legales. USDA no se requiere que contrata un abogado a participar en el proceso de reclamos. Si contrata un abogado que tiene cargos para ayudarlo en presentando una reclamación exitosa, necesita pagarlos directamente, y hay límites en la cantidad de cargos que se puede cargar. Los cargos se limitan para trabajo en reclamaciones exitosas. Cargos que se pagan del premio en efectivo no puedan exceder \$1500 por cada demandante para reclamaciones en Nivel 2 o Nivel 1(a), o 8% del premio en efectivo para reclamaciones en Nivel 1(b). La cantidad de premios en efectivos no se incrementará para aquellos reclamantes quien se representadas de un abogado. Si tiene preguntas, consulte con un consejo u otro servicio legal.

## PROCESO DE RECLAMACION

**1. Obtener un Paquete de Reclamación:** A obtener un paquete, llama a 1-800-508-4429, o va a [www.farmerclaims.gov](http://www.farmerclaims.gov). Más tarde en este año, el administrador de reclamaciones va a empezar a enviar los paquetes, que va a tener formas y instrucciones para participar en el proceso de reclamación, a todas las personas que se interesan. El administrador de reclamaciones va a tener una línea de ayuda a proveer información sobre el proceso.

**2. Participando en el proceso de reclamaciones voluntarias:** Es necesario entrar en el arreglo incluido en el paquete de reclamación, y está de acuerdo en participar en el proceso de reclamación voluntaria a resolver su reclamación y renunciando a su derecho a presentar un pleito. Hasta su reclamación esta aceptada por el administrador como elegibles para la adjudicación, la única recuperación disponible es la ofrecida por el proceso de reclamación. Decisiones en el proceso de reclamación no son apelables.

**3. Presentando una Reclamación a un Administrador:** USDA va a anunciar la empieza del periodo de los reclamaciones, cual va a durar por 180 días. **Necesita presentar un Paquete de Reclamación durante este periodo. El administrador de reclamaciones va a determinar si usted presento su paquete completamente y a tiempo. Las decisiones del administrador están final y no son apelables.**

**4. Reviso de Reclamaciones:** Cada reclamación necesita esta presentada bajo pena de perjurio. USDA reserva el derecho a presentar evidencia al adjudicador con respeto a cualquier reclamación. Todas las reclamaciones estarán sujetos a auditorias al azar y otros repasos, y reclamaciones fraudulentas serán negados i están sujetos a procesamiento potencial.

**5. Determinación de Adjudicador:** Su reclamación será decidido por un adjudicador que tiene la autoridad a llega a una decisión independiente, se basa en la información que presenta en el Paquete de Reclamaciones y la respuesta de USDA. Las decisiones del adjudicador están final y no son apelables.